

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 27/01/2021 7:50:36a. m.

Estado No **011** Entre: **27/01/2021** y **27/01/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001400300920190010500	Ordinario	HIMELDA - RAMOS DE ALZATE Y OTRO(S)	ELVIRA - RAMOS CRUZ Y OTRO(S)	No se le tiene en cuenta el escrito de contestación de la demanda que hace el CURADOR AD LITEM, doctor ANDRES FELIPE GODOY PATIÑO, quien representa a los demandados HIMELDA RAMOS DE ALZATE, GERMAN RAMOS CRUZ, CARMENZA RAMOS CRUZ Y RUBEN RAMOS CRUZ herederos ciertos y conocidos de la causante María Inés Cruz (q.e.p.d.)- HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS sucesores de los causantes ELVIRA RAMOS CRUZ (q.e.p.d.), TRINIDAD RAMOS CRUZ (q.e.p.d.) y PABLO EMILIO RAMOS CRUZ (q.e.p.d). HEREDEROS INCIERTOS DE INDETERMINADOS de la causante MARIA INES RAMOS CRUZ (q.e.p.d). Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA de matrícula inmobiliaria 350-0015180, porque conforme la constancia de fecha 7 de septiembre de 2020, vista a folio 107 de esta encuadernación, lo hace extemporáneamente.	26/01/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920190051200	Ejecutivo Singular	PEDRO GENTIL - ARIAS RAMIREZ 93.133.101	OSCAR ANDRES GUZMAN FLOREZ	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito del folio 33 se ordena que la secretaria del juzgado le asigne la cita al mismo para que bajo las condiciones de la bioseguridad pertinentes y requeridas, concurra al despacho para lo pedido en el mismo. Igualmente se le tiene en cuenta lo informado sobre el escrito del folio 34, advirtiéndosele que si lo que pretende es perseguir dicho bien en remanentes debe pedirlo concretamente al tenor de lo dispuesto en el articulo 466 del C.G.P.	26/01/2021	1	
73001400300920200042600	TUTELA	SANDRA MILENA SOTO CARDONA	SALUD TOTAL E.P.S.	NO SE IMPONE SANCION.	26/01/2021	3	
73001400300920210000800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	CARLOS - BENAVIDEZ VERNAL	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	26/01/2021	1	
73001400300920210000800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT 8600077389 notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co	CARLOS - BENAVIDEZ VERNAL	DECRETA EMBARGO	26/01/2021	1	
73001400300920210001400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388 notificacjudicial@bancolombia.com.co	MARIA ADELAI DA VARGAS GUALTERO Y OTRO(S)	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	26/01/2021	1	
73001400300920210002400	Ordinario	ERIBERTO SAAVEDRA GONGORA C.C. 19.288.842 Y OTRO(S)	JULIO NEWTON - VILLA CUENCA	SE INADMITE DEMANDA Y SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	26/01/2021	1	
73001400300920210004600	Habeas Corpus	JOSE EDUARDO - MENDEZ LOZANO Y OTRO(S)	JUZGADO PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	AVOCA CONOCIMIENTO DE HABEAS CORPUS	26/01/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001418900420190033900	Ejecutivo Singular	ALFREDO - PERDOMO C.C.14.215.887	JOSE VICENTE - PARRA BERGAÑO Y OTRO(S)	MERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en su providencia del 11 de noviembre de 2020, donde revoco la negativa de la nulidad del 23 de enero de 2020 proferida por este juzgado y decreto la nulidad de todo lo actuado desde la providencia del 16 de enero de 2011 (f. 96), cuando se ordenó emplazar al demandado MARIO GUTIERREZ RAMIREZ. Como el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en dicha providencia igualmente tuvo al demandado MARIO GUTIERREZ RAMIREZ, notificado por conducta concluyente, se ordena tener en cuenta este acto procesal y que por la secretaria del juzgado, se controle los términos de diez (10) días, que tiene el mismo accionado, para que se pronuncie sobre las pretensiones de la demanda, términos que empezaran a correr, después del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia.	26/01/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA  
Secretario(a)